



GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA LLAMADO A CONCURSO DEL FONDO SOCIAL DEL FNDR 6% AÑO 2020, PARA SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, ASOCIADA A LA PANDEMIA COVID 19, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE DE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTO MÁXIMOS Y MARCO ASIGNADO PARA EL LLAMADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

810

COYHAIQUE, 29 de julio de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 21.192 que fija los Presupuestos del Sector Público para el año 2020, el Decreto N° 417 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 11 de marzo de 2018 que designa a la Sra. Geoconda Navarrete Arratia como Intendente para la región de Aysén, las Resoluciones N°7 y N°8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2020, señala, respecto de los recursos considerados para el desarrollo de actividades de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, entre otros, que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere *necesarios*, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.
2. El Decreto número 104, de 2020.- Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
3. Que, en Acuerdo Core N° 5.539, con fecha 10 de enero del 2020, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.

JURÍDICA
VºBº
FISCALÍA

4. Que, en Acuerdo Core N° 5.663 de fecha 19 de mayo del 2020, se aprueba segunda redistribución marco 6%FNDR 2020 el marco presupuestario del FNDR 6%.

5. Que, mediante Acuerdo N° 5.688 con fecha 13 de julio del 2020 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro aprobado el presente Instructivo.

6. Que, con fecha 15 de julio en Resolución Exenta N° 764, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo fondo Social del FND 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

7. Que, con fecha 15 de julio en Resolución Exenta N° 765, se efectuó llamado a concurso del fondo social del FNDR 6% año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximos y marco asignado para el llamado.

8. Que, por razón de fuerza mayor debido a la pandemia, funcionarios del Gobierno Regional en Aysén, con presencia en la Gobernación Provincial de Aysén, no se encontrarán el día 29 de julio 2020 debido a cuarentena por examen PCR positivo, de un funcionario de la Gobernación Provincial de Aysén, razón por la cual funcionarios del Gobierno Regional se trasladaran a la ciudad de Puerto Aysén, para dar atención y recepción de los proyectos que participan del concurso.

9. Que, a razón de lo descrito en el considerando 9 se amplía el plazo en cuanto el horario de recepción de documentos por la situación de emergencia ocurrida en la Gobernación Provincial de Aysén, el horario de recepción hasta las 16:00 horas del día 29 de julio de 2020, en dependencias de la Gobernación Provincial de Aysén.

10. Que, en todo lo demás se mantiene el contenido de la Resolución Exenta N° 765 de fecha 15 de julio de 2020.

11. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **Manténgase**, la resolución exenta n° 765 en todos sus contenidos a excepción del considerando 8 y 9 de esta resolución.



2. Las iniciativas que se postulen deberán ejecutarse entre octubre y diciembre del 2020, debiendo sujetarse en esto y a las demás condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 764 de fecha 15 de junio del 2020 que tuvo por aprobado el instructivo concurso Fondo Social del FNDR 6% del año 2020, para subvención de actividades de carácter social, asociada a la pandemia COVID 19, para organizaciones privadas sin fines de lucro.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Javier González Jara
JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén

JOM/ACF/LAA/laa

Distribución:

- Gobernaciones Provinciales (4).
- Municipalidades de la Región de Aysén (10).
- DIDESO
- Archivo.



Gecondina Navarrete Arratia
GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén